



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCNCS-CR-SJB: 0000258/2019 cuyo asunto es la creación del "Laboratorio Patagónico de Petro-Tectónica" en la Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que la creación del mencionado laboratorio permitirá profundizar el conocimiento en las áreas de Geología.

Que la presentación cuenta con el aval del Departamento de Geología de la FCNyCS y cumple con lo requerido en la Ordenanza C.S N° 131.

Que la creación del Laboratorio no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de Agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Art. 1º) Avalar la creación del "**Laboratorio Patagónico de Petro-Tectónica**" en la Sede Comodoro Rivadavia, Expediente CUDAP: EXP-FCNCS-CR-SJB: 0000258/2019 con dependencia del Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 2º) Elévese al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese. -

**RESOLUCION CDFCNyCS N° 441/19**

Dra. Susana Jaselins Rizzo  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.